



VISTOS: El Memorandum N° 000149-2024-GRC/DE-HSJ del 02 de mayo de 2024 de la Dirección Ejecutiva; el Proveído 000512-2024-UFAJ del 02 de mayo de 2024 de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, el artículo 15 disponiendo que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, según a lo establecido por la norma en mención, es de necesidad seguir lo reglamentado para este tipo de procesos de Selección de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Resolución Directoral N° 000012-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 08 de enero de 2024 se conformó la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del período 2024, en el Hospital San José:

Que, mediante el Memorando N° 000149-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 02 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica la elaboración de la reconfiguración del citado comité, señalando los nuevos miembros que la integrarán y mediante el Proveído 000512-2024-UFAJ del 02 de mayo de 2024, la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica procede a la elaboración de la resolución correspondiente;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 del 27 de junio de 2008, se regula el régimen especial de contratación de servicios, teniendo por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad igualdad de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública;

Que, de acuerdo a los citados dispositivos legales, para poder suscribir los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) que corresponde para el caso, es necesario aplicar los procedimientos establecidos en el numeral 3.1 el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas: a) Preparatoria, b) Convocatoria, c) Selección, d) Suscripción y e) Registro de Contrato; la cual debe estar a cargo del órgano responsable de la entidad conforme a las funciones establecidas en su reglamento de Organización y Funciones;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, Reglamento del citado Decreto Legislativo; Decreto Supremo N° 075-2011-PCM, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprobada por Ley N° 31953;

Con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del período 2024, en el Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Miembros Titulares

- **Abg. Salomón Juan CCASANI RAMIREZ**, Representante del Área Administrativa, en calidad de Presidente;
- **Dr. Luis Joel VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, Miembro 1, Representante de la Sub Dirección Ejecutiva, Áreas Asistenciales;
- **Abg. Magno Eulalio ROJAS ORTIZ**, Miembro 2, Representante de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Miembros Suplentes

- **Abg. Susan Giselle PADILLA PACO**, Representante del Área Administrativa, quien presidirá la comisión en ausencia del Presidente;
- **Dr. Hermes DOMINGUEZ ÑAVINCOPA**, Representante de la Sub Dirección Ejecutiva, Área Asistenciales, en calidad de Suplente del Miembro 1; y,
- **Abg. César Lorenzo CARBAJAL CHAVEZ**, Representante de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en calidad de Suplente del Miembro 2.

Artículo Segundo. - DISPONER la inmediata instalación de la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Hospital San José, Callao, a fin de cumplir con el encargo conferido de manera oportuna, quedando a su cargo los procesos CAS que convocara la entidad durante el año 2024. -----

Artículo Tercero.- DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, bajo la supervisión de la Oficina de Administración remita en el día a la Comisión reconformada, el expediente administrativo correspondiente de cada proceso CAS, conteniendo como mínimo los siguientes documentos: i) Necesidad de personal que remitan las áreas usuarias; ii) Informe del costeo de las plazas que serán materia del concurso CAS, con los cargos , anexando el documento de la Oficina de Planeamiento Estratégico con la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación que se solicita y iii) Los respectivos perfiles de puestos, debidamente aprobados. -----



Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes de la citada Comisión y estamentos correspondientes, para el cabal cumplimiento de sus funciones. -----

Artículo Quinto. - DISPONER que la Unidad de Estadística, informática y Comunicación publique la presente Resolución en la página web de la Entidad. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE

Dirección Ejecutiva